



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL-PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA
RADICACIÓN: 630014003005-2014-00514-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el presente expediente, se pudo advertir que la diligencia programada dentro del auto del 17 de septiembre de 2020, ya fue realizada el pasado 10 de julio de 2020 en la cual se puso fin al proceso, no obstante por equivocación no se había cargado el acta de la misma, en virtud de lo cual encuentra el despacho procedente dejar sin efectos el auto calendarado 17 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afaca1a547ab578db78583b5a5feac5896fc56725e7ef6daf5699fed18354c5
b**

Documento generado en 24/02/2021 11:09:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**